

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
Santurce, Puerto Rico

ESPECIFICACION DE LA CLASE

CONDUCTOR VEHICULO DE MOTOR II

Naturaleza del Trabajo:

Este trabajo que conlleva la operación de un vehículo de motor, cuyo incumbente debe poseer licencia para la operación de vehículos pesados de motor. Las funciones dentro de esta fase son de mayor complejidad y responsabilidad.

Ejemplos Tipicos del Trabajo:

Transportar herramientas, material y equipo a los distintos proyectos de la Autoridad de Edificios Públicos.

GW

Recoger órdenes de compra de materiales, equipo y herramientas.

Conducir, cuando sea necesario, cualquier vehículo de motor pesado que posea la AEP para transportar, material, herramientas o equipos.

Llevar correspondencia y nómina a las distintas oficinas de la AEP.

Velar porque el vehículo que tiene asignado se mantenga en buenas condiciones de uso.

Mantendrán un record de horario, millaje y facturas de gasolina, aceite y demás materiales que utilice para el buen funcionamiento del vehículo.

Preparación Académica y Experiencia Ocupacional Mínima:

Saber leer y escribir. Poseer licencia de Chofer de Vehículos Pesados de Motor Tipo II, expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Se requiere, en adición, que posea por lo menos un año de experiencia ocupando un puesto clasificado como Conductor de Vehículos de Motor I o un año de experiencia como conductor de vehículos pesados de motor.

Período Probatorio:

Tres (3) meses.

Esta Especificación de Clase sustituye la especificación existente hasta esta fecha.

Aprobado por:



Eduardo Rivera Cruz
Director Ejecutivo

12/4/12

Fecha



Federico Torres Montalvo
Presidente UIE-AEP

12/4/12

Fecha